

RESOLUCION EXENTA N° 701

SAN FELIPE, 26 DIC. 2022

VISTOS: Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L N° 2763/79 y Leyes N° 18469 y N° 18933, D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución N° 29/2021 de delegación de facultades de Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N°43/2022 que designa Funciones Directivas de Directora del COSAM San Felipe, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección interno para proveer 1 cargo de Psicóloga (o) clínico, Grado 15° EUS, 44 Hrs semanales Ley N° 18.834.- para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe dependiente del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- El llamado a concurso será difundido, a través de la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correo institucional, a contar del 29 de diciembre de 2022.

3.- Las Bases estarán disponibles a partir del 29 de diciembre de 2022. La recepción de antecedentes será hasta el 11 de enero de 2023.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"



[Handwritten Signature]
CLAUDIA ESCUDERO CERDA
DIRECTORA
COSAM SAN FELIPE SAN FELIPE

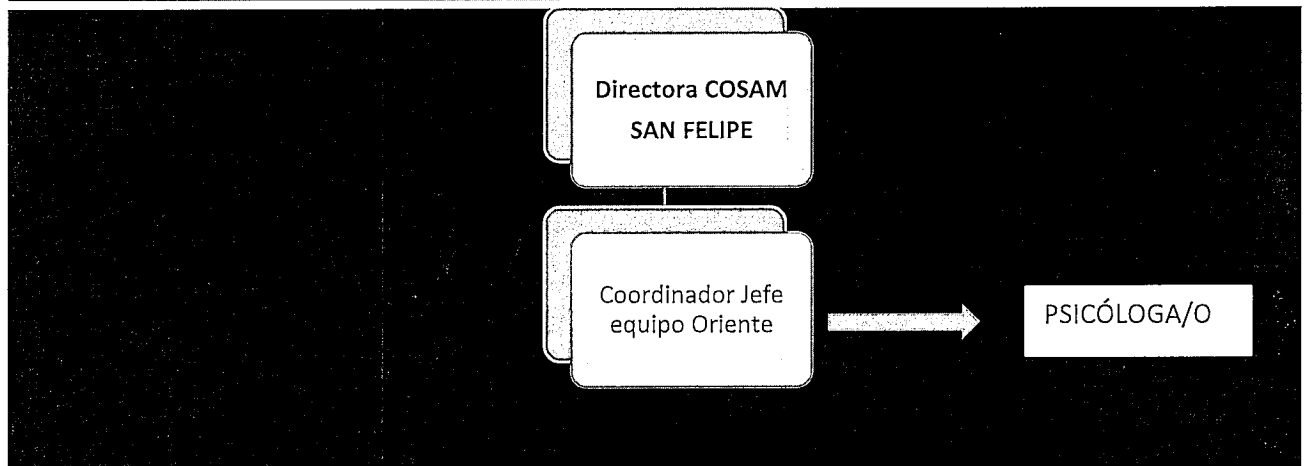
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes.
- Of. Personal
- Interesados.

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	PSICOLOGO/A EQUIPO ADULTO
Establecimiento	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe
Grado	15° EUS.-
Remuneración bruta	\$1.187.476.-
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata/ 44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Coordinador Jefe equipo Oriente

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir a la evaluación diagnóstica y tratamiento integral de población mayor de 18 años, con problemas de salud mental de alta complejidad, así como también incorporar a sus familias y/o redes de apoyo en el proceso psicoterapéutico a través de intervenciones individuales, grupales y/o comunitarias, favoreciendo su integración social.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Realizar evaluaciones clínicas y psicodiagnósticas.
- Manejar enfoque de trabajo en salud mental integral y comunitaria.
- Efectuar tratamiento psicoterapéutico.
- Manejo teórico y práctico de intervención en crisis.
- Manejo técnico en la aplicación de pruebas psicodiagnósticas.
- Coordinar con inter-sector según objetivos terapéuticos.
- Realizar visitas domiciliarias integrales.
- Realizar junto al equipo consultorías de salud mental a establecimientos de atención primaria.
- Realizar intervenciones individuales, grupales y/o comunitarias.
- Manejo en población migrante y enfoque de género.
- Brindar atención de salud mental según programación y agenda semanal.
- Proveer información y psicoeducación al usuario, familia o red de apoyo respecto a diagnóstico y tratamiento.
- Realizar proceso de referencia asistida y contrarreferencia según corresponda.
- Completar tareas administrativas requeridas en la atención de salud.
- Gestionar atención por otras especialidades si corresponde.
- Participar en reuniones clínicas y administrativas.
- Otras que pudiera encomendar la jefatura atinente a su cargo y/o funciones.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1. FORMACION EDUCACIONAL	- Título profesional de psicólogo/a
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable contar con experiencia laboral en área clínica en población adulta. - Deseable experiencia profesional en el sector público o privado en el área de salud mental. - Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)
6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable Formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental (Salud Familiar, Psiquiatría comunitaria u otro a fin). - Deseable Diplomado en salud mental comunitaria y en área clínica.

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Modelo de Gestión Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Conocimiento en temáticas de género y diversidad sexual.
- Plan nacional de salud mental.
- Conocimiento de Guías Clínicas GES
- Conocimiento en diagnóstico y tratamiento en población adulta.
- Conocimiento en ley de derechos y deberes de los pacientes (ley 20.584)

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES


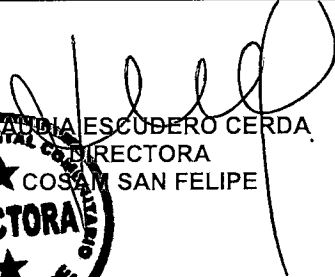

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones

	coordinar acciones de manera asertiva y empática.		
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
-------------------------------	--	----------	--

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior Directo	Coordinador jefe equipo oriente.
Equipo de trabajo directo	Equipo Oriente
Usuarios interno	Equipos de trabajos, servicios clínicos y de apoyo del establecimiento.
Usuarios externos	Usuarios (as), familiares de los usuarios (as) y/ o sus redes de apoyo. Redes sectoriales e intersectoriales (establecimientos de la red asistencial de los servicios de salud, departamentos salud municipal, tribunales de justicia, dispositivos comunitarios y otros).

Elaborado Por:	Aprobado por:	Fecha:
 CECILIA CUEVAS ARENAS TRABAJADORA SOCIAL JEFA (S) EQUIPO ORIENTE COSAM SAN FELIPE	 PATRICIA ESCUDERO CERDA DIRECTORA COSAM SAN FELIPE 	DICIEMBRE 2022

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno a establecimientos

Del Servicio de Salud Aconcagua

Psicólogo (a) Equipo Adulto

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno del Cargo de **PSICOLOGO/A ADULTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN FELIPE**.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Psicólogo/a Adulto
Estamento – Grado	:	Profesional – 15 EUS
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	\$1.187.476
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

CONVOCATORIA:

PUEDEN POSTULAR: CONTRATAS/ TITULARES/ HONORARIOS Y/ O REEMPLAZOS

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrarán disponibles en los sitios web **www.serviciodesaludaconcagua.cl** del Servicio de Salud Aconcagua respectivamente, además de enviarse a través del correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 29 de diciembre de 2022 hasta 11 de enero de 2023.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 2)** publicado en la página **www.serviciodesaludaconcagua.cl** y **DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación vía correo electrónico:** Los interesados deberán enviar su postulación al correo selección.cosamsf@redsalud.gov.cl, indicando el cargo al cual postulan hasta las 17:00 horas de del 11 de enero de 2023.

3.3 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO).**
3. Fotocopia simple de cédula de identidad **O EXTRANJERO POSEEDOR DE UN CERTIFICADO DE RESIDENCIA. (OBLIGATORIO).**
4. Certificado de situación militar al día según corresponda. **(OBLIGATORIO).**
5. Declaración Jurada simple, con fecha actualizada (no superior a 90 días), con nombre y firma **(OBLIGATORIO)**
6. Certificado que acredite experiencia laboral, para lo anterior, se deberá presentar el **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite la experiencia laboral indicando:
 - Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
7. Fotocopia simple de certificados que acrediten Cursos, Capacitaciones o Diplomados, señaladas en el punto 4.3.3

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos **OBLIGATORIOS** detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección.

Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregada dentro del plazo establecido para la recepción de antecedentes.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua, la cual no deberá tener una antigüedad superior a los 90 días, desde la fecha de publicación del concurso.

4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL N°09/2017:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Psicóloga/o
4.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable contar con experiencia laboral en área clínica en población adulta. - Deseable Experiencia Profesional en Salud Mental en el sector público o privado - Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> - Deseable formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud mental (Salud Familiar, Psiquiatría comunitaria u otro a fin) - Deseable Diplomado en salud mental y área clínica.

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- > REFERENTE TÉCNICO, PSICOLOGA EQUIPO ORIENTE
- > REPRESENTANTE DIRECCION COSAM SAN FELIPE
- > ENCARGADA DE PERSONAL (S) COSAM SAN FELIPE
- > REPRESENTANTE FEDEPRUS ACONCAGUA

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	29 de diciembre 2022
Recepción de los antecedentes	Del 29 de diciembre 2022 al 11 de enero 2023
Evaluación curricular *	Semana del 16 de enero de 2023
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 23 de enero de 2023
Entrevista Personal.*	Semana del 06 de febrero de 2023
Fecha probable de notificación a postulantes*	Semana del 13 de febrero de 2023

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 Deseable contar con experiencia profesional en área clínica en población adulta / PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Experiencia Profesional	Puntaje máximo 6 puntos
De 0 a 1 años 11 meses y 31 días	1
De 2 años a 4 años	2
De 4 años 1 día a 5 años	4
Sobre 5 años	6

8.1.2 Deseable experiencia profesional en área salud mental el sector público o privado.

Experiencia Profesional	Puntaje máximo 6 puntos
De 0 a 2 años 11 meses 31 días	2
De 3 años a 4 años	4
De 4 años 1 día	6

8.1.3 Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)

Experiencia Profesional	Puntaje máximo 8 puntos
Hasta 1 año	3
De 1 años 1 día a 2 años	5
Sobre 2 años	8

8.1.4 Deseable formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud mental (Salud Familiar, Psiquiatría comunitaria u otro a fin) / **PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Experiencia Profesional	Puntaje
Presenta certificado que acredite formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud mental (1-2 certificados)	1
Presenta certificado que acredite formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud mental (3-4 certificados)	3
Presenta certificado que acredite formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud mental (mayor o igual a 5 certificados)	5

- 8.1.5 Deseable Diplomado en salud mental y área clínica. / **PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Experiencia Profesional	Puntaje
Presenta certificado que acredite 1 Diplomado en alguna disciplina y/u orientación clínica	1
Presenta certificados que acrediten 2 Diplomados en alguna disciplina y/u orientación clínica	3
Presenta certificados que acrediten 3 o mas Diplomados en alguna disciplina y/u orientación clínica	5

Solo se consideraran los cursos y/o actividades de capacitación certificadas sobre 20 horas pedagógicas

Los/las postulantes que tengan los 10 mejores puntajes en la etapa "EVALUACION CURRICULAR", pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la "EVALUACIÓN PSICOLABORAL".

8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 15 - 20 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 9 - 14 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 1 - 8 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedarán excluidos del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 - 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 - 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 - 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 13 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Personal.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.